



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020.

**A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL PLANTEL 6 “ANTONIO CASO”
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PRESENTE.**

En respuesta a los puntos presentados a las autoridades de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Rectoría el pasado viernes 21 de febrero, cuyo cumplimiento garantizará la devolución del Plantel el día de hoy (24 de febrero) y con ello la recuperación de la vida académica de la comunidad, a continuación se expone la manera en que se atenderán por parte de las autoridades del Plantel, con el respaldo de la Dirección General de la ENP y de la Rectoría:

1. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA.

1.1. Atención médica

El servicio médico estará integrado por:

Turno matutino (de las 7:00 a las 14:00).

1. M.C. María Elena Sámano Cabrera. Responsable
2. M.C. Alejandro Zaldívar Gómez. Médico
3. Froylán Alejandro de la Luz Ramírez. Médico residente
4. Jeanine Arlete Reyes Franco. Enfermera
5. C.D. Gardenia Flores Pérez. Cirujana dentista.

Turno vespertino (de las 14:00 a las 21:00)

- M.C. María Elena Peña Pérez. Responsable
- María Fernanda Mercado Rivera. Médico residente
- C.D. Guadalupe Morales Ruiz. Cirujana dentista.
- Daniela Ramos Buenfil (a partir del 26 de febrero)

El personal del servicio médico del Plantel tiene el deber de proporcionar atención primaria a la salud de los alumnos y atención de urgencias a la comunidad universitaria.

Es esencial que los estudiantes participen en las acciones preventivas al llenar de manera verídica sus datos al inscribirse, y al realizar su registro en el Seguro Social, en caso de no tener otro servicio de seguridad médica.

1.2. Atención psicológica

El servicio de apoyo psicológico estará a cargo de:



- Mtro. Enrique Flores López
Lunes, miércoles y jueves de 11:00-15:00 horas (se adapta a horarios de los alumnos)
- Dr. Marco Antonio Flores Mondragón
Jueves de 11:00-13:00 y 16:00-18:00 horas
- Dra. Mónica Miguel Martínez Arroyo
Lunes de 11:00-15:00 horas
- Mtra. Ma de los Ángeles Martínez Solares
Martes de 13:00-15:00 horas y viernes de 12:00-15:00 horas (se adapta a horarios de los alumnos)
- Dra. Rochelle Méndez Contreras
Jueves de 11:00-13:00 y 16:00-18:00 horas
- Mtra. Thelma Elena Negrete López
Martes de 7:00-9:00 horas y viernes de 11:00-15:00 horas (se adapta a horarios de los alumnos)

quienes se encontrarán en el cubículo que con esta finalidad se ha asignado en las instalaciones del Servicio Médico.

Este equipo se reforzará con estudiantes de posgrado de la Facultad de Psicología. La firma del convenio se realizará en cuanto concluya el paro en dicha Facultad.

2. VIOLENCIA DE GÉNERO Y 3. ORIENTACIÓN JURÍDICA

2.1. Personal de atención a denuncias

A partir de esta fecha (24 de febrero) se inician las actividades de la célula UNAD (Unidad para la Atención de Denuncias) exclusiva para la Escuela Nacional Preparatoria. Las responsables son:

- Lic. Daniela Correa Herrejón. Jefa de Unidad del área jurídica de la UNAD adscrita a la ENP.
- Lic. Diana Laura Antonio Martínez. Jefa de departamento del área de psicología de la UNAD adscrita a la ENP.

2.2. Persona orientadora en contra de la violencia de género

Profesoras propuestas: Blanca Elizabeth Montalvo García y Silvia Guadalupe Canabal Cáceres

Conforme a lo establecido en el *Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM*, su función será brindar información acerca de qué es la violencia de género y los procedimientos al interior de la UNAM para su atención. Las profesoras deberán acreditar el curso que imparte la Oficina de la Abogacía General.

2.3. Presencia de la UNAD en el Plantel

Se fijarán los mecanismos de comunicación directamente con las responsables de la célula UNAD ENP.

2.4. Capacitación del Jefe de la Oficina Jurídica del Plantel



Cursos que tomará en el periodo marzo- diciembre, impartidos por la Oficina de la Abogacía General:

- Atención a la violencia de género en la UNAM.
- Argumentación jurídica en casos de violencia de género
- Argumentación para la incorporación de la perspectiva de género en casos prácticos
- Prevención y atención en casos de violencia de género en la UNAM
- La UNAM y el control de la convencionalidad en materia de violencia de género

2.5. Expedientes en proceso

En el periodo de junio de 2019 a enero de 2020, se han recibido 9 denuncias, con los siguientes resultados:

- 6 se concluyeron con sanción
- 2 se aplicaron medidas de garantía
- 1 se encuentran en proceso

En vista de que la información relacionada con las denuncias es confidencial, se solicita a quien haya interpuesto una denuncia y no esté al tanto del resultado, que se acerque a la Oficina Jurídica del plantel o con las integrantes de la célula UNAD ENP.

2.6. Denuncias anónimas.

Las entidades universitarias tienen la obligación de actuar conforme a derecho y con estricto apego a los derechos humanos de todos los integrantes de la comunidad universitaria. Derivado de ello, no pueden procesarse denuncias anónimas.

El *Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM* indica el procedimiento para presentar una queja, en los puntos 35 a 37, que a la letra señalan:

35. La persona que considere haber sido víctima de violencia de género o la tercera persona que tenga conocimiento directo sobre actos materia del Protocolo podrá presentarse ante una de las instancias dependientes de la OAG competentes para atender casos de violencia de género para iniciar el procedimiento de queja o denuncia, respectivamente.

36. Cuando la persona que haya presentado su queja esté en situación de minoría de edad, la instancia dependiente de la OAG correspondiente deberá dar aviso a su padre, madre, persona tutora o a la autoridad correspondiente de acuerdo al caso. En relación con adolescentes (personas mayores de doce años), éstos podrán elegir entre que se dé aviso a sus padres o persona tutora, o a una persona mayor de edad de su confianza.

37. En caso de que la denuncia sea presentada por una tercera persona que tenga conocimiento directo sobre actos de violencia de género, la denuncia deberá ser comunicada a la persona señalada como presunta afectada para que personalmente manifieste si desea o no que se inicie el procedimiento de queja sobre el incidente y la ruta de solución que quiere tomar. Si los actos denunciados por terceros afectan a



personas menores de edad o a varias personas integrantes de la comunidad universitaria, entonces se dará inicio al procedimiento de queja.

2.7. Plan de trabajo

Se realizarán las siguientes actividades de formación

- *Taller de género para el Bachillerato.* Mtra. Brenda Rodríguez (DGAC). SE REPROGRAMARÁ.

| | |
|---------------------|---------------|
| Lunes 24 de febrero | 11:10 - 12:50 |
| | 14:30 - 16:10 |

- Taller de género para profesores. Mayo 11 y 12, 10:00 a 14:00 horas

4. CONSEJO INTERNO

La convocatoria para la renovación del Consejo Interno del Plantel debe ser expedida en coordinación con la Dirección General. El actual Consejo concluye sus funciones en el mes de abril. La Dirección del Plantel se compromete a hacer llegar esta convocatoria a través de los jefes de grupo a los alumnos del plantel para que inscriban sus planillas y para que ejerzan su derecho al voto.

5. PRIMEROS AUXILIOS

5.1. Capacitación de primeros auxilios y protección civil para toda la comunidad

- *Primeros auxilios.* Alejandro Cerón Velasco (DGPC)

| | | |
|--------------------|---------------|------------|
| Jueves 19 de marzo | 11:10 - 12:50 | Alumnos |
| | 15:20 - 17:00 | |
| | 13:00 - 15:00 | Profesores |

- *Protección civil.* Julio Velázquez Rodríguez (DGPC)

| | | |
|-----------------------|---------------|------------|
| Miércoles 18 de marzo | 11:10 - 12:50 | Alumnos |
| | 15:20 - 17:00 | |
| | 13:00 - 15:00 | Profesores |

6. CARTA DE NO REPRESALIAS

La Rectoría, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y la Dirección del Plantel 6 “Antonio Caso” refrendan su compromiso de respeto a la diversidad de opiniones políticas y culturales, a los derechos humanos y universitarios de toda la comunidad, manifestando que no ha habido, no hay y no habrá ningún tipo de represalias por apoyar o ser partícipe de cualquier movimiento estudiantil, como se hace constar con la firma de la carta entregada por los estudiantes.



7. AUDITORÍA

La auditoría estará a cargo de:

L.C. Miriam Susana Espinosa Rodrigo

Se realizará el lunes 2 de marzo de 2020, a las 10:30 horas.

La fecha del recorrido por las instalaciones del Plantel será

Viernes 28 de febrero, 13:00 horas

ATENTAMENTE.

Mtro. Isauro Figueroa Rodríguez
Director del Plantel 6 "Antonio Caso"
de la Escuela Nacional Preparatoria

Lic. Nilton Jair Flores Escobar
Secretario de Análisis y Proyectos
SPASU en representación de la Rectoría

Mtra. Ana Laura Gallegos y Téllez Rojo
Secretaria de Planeación
Escuela Nacional Preparatoria